

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 2 de Mayo de 2007**

**Nº 17.613**

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044FC021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

*Pág.*

M.H.A. y O.P. N° 1230 del 19/04/07 - Dispone que la Agencia de Recursos Hídricos entenderá en lo referente al uso de caudales públicos para irrigación y asesorará a la Secretaría de Obras Públicas .....	2366
--	------

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1233 del 19/04/07 - Subsidio - Sr. Gustavo Alejandro Guaglianone .....	2367
M.H.A. y O.P. N° 1238 del 19/04/07 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 - Dr. Pablo Chalcoff de La Serna .....	2367
M.ED. N° 1239 del 23/04/07 - Designación de personal "sin estabilidad" - Sra. Carmen González Gomeza .....	2368
M.S.P. N° 1240 del 23/04/07 - Designación de personal temporario - Sr. Armando Antenor Urquiza .....	2368
M.S.P. N° 1241 del 23/04/07 - Designación de personal temporario - Sr. Mario Ernesto Gutiérrez .....	2368
M.S.P. N° 1242 del 23/04/07 - Ratifica Resolución N° 208-I/06 del IPSS - Contratos de Locación de Servicios - Sres. Vanetta Aleman, Walter Horacio y Rodríguez, Emilce Noel .....	2368
M.P.E. N° 1246 del 25/04/07 - Dcto. N° 723/07 - Modifica relación laboral - Arq. María Eugenia Sbrocco .....	2368
M.P.E. N° 1247 del 25/04/07 - Dcto. N° 2602/99 - Modifica designación de personal - Sra. Beatriz Cecilia Relich Nabhen y otro .....	2368
M.ED. N° 1248 del 25/04/07 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. - Srta. María Alejandra Sartore Giménez (Músico) .....	2369
M.ED. N° 1249 del 25/04/07 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. - Srta. Estefanie Antonella Fasce Duran (Músico) .....	2369
S.G.G. N° 1250 del 25/04/07 - Designación de personal en cargo político - Sr. José Humberto Gerez .....	2369

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 108D del 13/04/07 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Justina Filomena Rueda .....	2369
S.G.G. N° 109D del 13/04/07 - Deja sin efecto designación de personal "sin estabilidad" en cargo político - Sr. Marcelo Javier Pintado .....	2369
S.G.G. N° 110D del 13/04/07 - Deja sin efecto designación de personal "sin estabilidad" en cargo político - Sr. Alberto Moisés Sánchez .....	2369
M.S.P. N° 111D del 13/04/07 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Juana Hortensia Olivera .....	2370
M.S.P. N° 112D del 13/04/07 - Licencia por Estudios - Dr. Luis Palazzi .....	2370
S.G.G. N° 113D del 20/04/07 - Prórroga de tareas en asuntos pendientes del Residual de la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Cr. Raúl Eduardo Gutiérrez .....	2370
S.G.G. N° 114D del 20/04/07 - Aceptación de renuncia - Lic. Norma Gloria Velasco .....	2370

### RESOLUCION

N° 11159 - I.P.V. Resolución N° 181/07 .....	2370
--	------

**LICITACION PUBLICA**

Pág.

N° 11130 - Universidad Nacional de Salta N° 04/07 ..... 2374

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 11064 - Garzón, Andrés Alberto - Finca "La Candelaria" - Expte. N° 34- 7.433/06 ..... 2374

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 11154 - Dirección de Vialidad de Salta N° 07 DVS/2.007 ..... 2375

N° 11153 - Dirección de Vialidad de Salta N° 08 DVS/2.007 ..... 2375

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 11168 - La Canaria - Expte. N° 18.417 ..... 2375

N° 10749 - Papadopulos I - Expte. N° 18.492 ..... 2377

N° 10748 - Papadopulos - Expte. N° 18.491 ..... 2377

**SUCESORIOS**

N° 11172 - Monasterio, Dionisia Elena - Expte. N° 167.574/06 ..... 2378

N° 11164 - Quipildor, Secundino y Quipildor, Ramona - Expte. N° 5.906/06 ..... 2378

N° 11162 - Ramírez, Sixto y Xarau, María Elena - Expte. N° 153.099/06 ..... 2378

N° 11152 - Ruiz, María Marta Herrera de y Ruiz, José - Expte. N° 19.175/92 ..... 2378

N° 11151 - Melian, Celia - Expte. N° 006.055/06 ..... 2378

N° 11150 - Medina, Ortensia ú Hortencia ú Hortensia - Expte. N° 006.105/06 ..... 2378

N° 11149 - Burgos, y/o Burgos Rivera, María Olga - Expte. N° 006.266/06 ..... 2379

N° 11145 - Frese Karl Friedrich Wilhelm - Expte. N° 166.766/06 ..... 2379

N° 11142 - Medrano Caro, Marcelo Waldemar - Expte. N° 153.680/06 ..... 2379

N° 11131 - Fontana, Zulema Rosa - Expte. N° 174.775/07 ..... 2379

N° 11120 - Cuevas, Julio César - Expte. N° 153.441/06 ..... 2379

N° 11114 - Mojica, Nieves y Morales, Ramón Rosa - Expte. N° 15.574/06 ..... 2380

N° 11111 - Zakovsky, Santiago ó Yakovsky, Santiago; Avendaño de Zakovsky, Teodomira ó  
Avendaño de Yakovsky, Teodomira; Zakovsky, Francisco Mercedes; Agüero  
de Zakovsky, María del Carmen - Expte. N° 169.540/06 ..... 2380N° 11110 - Cancino, Isidora Florencia o Cansino, Isidora Florencia y Marín, Rosario Everegisto -  
Expte. N° 146.834/06 ..... 2380

N° 11103 - Jiménez Barquín, Tomás José - Expte. N° 161.103/06 ..... 2380

N° 11102 - Canchi, Cleuterio - Expte. N° 168.998/06 ..... 2380

**REMATES JUDICIALES**

N° 11165 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. N° T-411/06 ..... 2381

N° 11106 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 63.646/03 ..... 2381

N° 11105 - Por Juan Daniel Castaño - Juicio Expte. N° C-22.881/98 ..... 2382

**POSESION VEINTEAÑAL**

Pág.

N° 11169 - Serrano, Carmen Vicenta Vs. Zapata, Diógenes - Expte. N° 4.481/5 .....	2382
N° 11104 - Diez Gómez, Alberto Delmiro Vs. Gladis Mabel Diez, Gómez, René del Valle - Expte. N° 154.830/06 .....	2382

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 11170 - Cooperativa de Empleados y Obreros del Casino de Salta Ltda. - Expte. N° 26.016/01 .....	2382
---	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 11051 - Porcelo, Agustín Manuel - Expte. N° 175.344/07 .....	2383
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 11135 - D.G.R. c/ Portobello S.A. - Expte. N° 2-EXP 144.153/05 .....	2383
N° 11134 - D.G.R. c/ Mamani, Ignacia - Expte. N° EXP 112.832/04 .....	2383
N° 11133 - D.G.R. c/ Guillermo Coco S.R.L. - Expte. N° 144.770/05 .....	2383

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 11067 - AHYNARCA S.A. ....	2384
N° 11052 - COZOFRA Sociedad Anónima .....	2384

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 11123 - Agencia de Remises Santa Lucía a Dante Ramiro Armengot .....	2384
---	------

**AVISO COMERCIAL**

N° 11156 - Del Rosario S.R.L. ....	2384
------------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 11173 - Club Social y Deportivo Unión San José - Las Lajitas, para el día 24/05/07 .....	2385
N° 11171 - Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Provincia de Salta - CALTOSA, para el día 25/05/07 .....	2385
N° 11167 - Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados del Barrio Intersindical, para el día 19/05/07 .....	2386
N° 11166 - Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta, para el día 31/05/07 .....	2386
N° 11160 - Asociación de Productores "La Villa de los Cinco Nombres" - San Carlos, para el día 17/05/07 .....	2386
N° 11158 - Banco de Alimentos Salta, para el día 17/05/07 .....	2387
N° 11155 - Asociación de Veteranos de Fútbol de Hipólito Yrigoyen Francisco "Buya" Jotayan, para el día 18/05/07 .....	2387

**AVISOS GENERALES**

Pág.

N° 11163 - Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta Acta N° 1.815 .....	2387
N° 11161 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución General N° 1.525 .....	2388

**RECAUDACION**

N° 11157 - Del día 30/04/07 .....	2389
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETO**

Salta, 19 de Abril de 2007

**DECRETO N° 1230****Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

VISTO la Leyes Nros. 7017 y 6842; y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 7017 - Código de Aguas de la Provincia de Salta - en su art. 1° dispone la aplicación de dicha norma en el territorio de la Provincia en todo lo atinente a la tutela, gobierno, poder de policía, captación, aducción, administración, distribución, conservación, defensa contra los efectos nocivos de las aguas públicas superficiales y subterráneas, sus fuentes, álveos, riberas, obras hidráulicas y las limitaciones al dominio en interés a su uso;

Que en el art. 7 enumera las atribuciones de la Autoridad de Aplicación de la ley entre ellas reglamentar y tener intervención en todas las actividades y obras públicas y privadas relativas a la planificación, estudio, captación, conducción, uso, conservación y manejo del agua en cualquiera de sus estados y a la protección y control de sus efectos nocivos;

Que la citada ley se encuentra reglamentada por el Decreto N° 2299/03 que en el art. 306 establece: "Las facultades fijadas por regla general en este artículo resumen a todas las facultades fijadas en el artículo primero del Código de Aguas de la Provincia de Salta.

Que debe entenderse, en consecuencia, que la autoridad de aplicación tiene jurisdicción y competencia en la tutela, gobierno, poder de policía, captación, aducción, administración, distribución, conservación, defensa contra los efectos nocivos de las aguas públicas super-

ficiales y subterráneas, sus fuentes, álveos, riberas, obras hidráulicas y las limitaciones y restricciones al dominio regladas en dicho Código.

Que en cuanto a la reformulación de competencias fijadas en los artículos 9 a 12 de la Ley 6842, no existe contradicción alguna debiéndose respetar lo allí fijado. La aplicación de la Ley 6835 cabe al Ente Regulador, por la jurisdicción concerniente al Tribunal de Aguas, conforme a lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Aguas y el Decreto N° 1100/02 que fija el procedimiento";

Que el Decreto N° 1097/02 dispone que la Agencia de Recursos Hídricos será la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7017 y sus reglamentaciones, con encuadre en el artículo 6° de la mencionada ley;

Que la Ley 6842 - Principio para la Reformulación del Régimen del Dominio Público Hidráulico de la Provincia - en su art. 9° establece: "Declárase como principal criterio de distribución competencial, que la construcción de las obras necesarias, convenientes o útiles para el mejor aprovechamiento de los recursos del dominio público hidráulico corresponde: 1°) Al Gobierno de la Provincia cuando se tratare de obras a realizarse en los cursos de agua interprovinciales o que sirvan de límites con naciones vecinas cuando se tratare de obras de interés general que, por su dimensión, o por los montos estimados de sus costos, o por los efectos de las mismas, sean declaradas de competencia provincial por la reglamentación...";

Que en el art. 15° estipula que la ejecución de la ley en lo que se refiere a la distribución competencial mencionada en el párrafo anterior corresponderá al Gobernador o a la autoridad que éste designe;

Que la Ley 7190 - Ley de Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretarios General de la Gobernación, Secretario, Subsecretarios y Comisionados de Gobierno, contempla en el art. 30° entre las competencias inherentes al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas la de asistir al Gobernador en todo lo concerniente a la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo y conservación de la infraestructura provincial, así como las dirigidas a la provisión de energía, riego y otros de similares características con inclusión de las obras públicas. Asimismo contempla las de entender en los referido al sistema normativo de las obras públicas y en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos;

Que las funciones de la Autoridad de Aplicación de la Ley 7017 es dinámica siendo necesario la coordinación con los distintos organismos con incumbencia en la temática referida a la realización y ejecución de las obras hídricas a efectos de eficientizar las políticas de infraestructura que se adopten;

Que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que la Agencia de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de la Producción y El Empleo entenderá en lo referente al uso de caudales públicos para irrigación y asesorará a la Secretaría de Obras Públicas en la realización de obras hidráulicas.

Art. 2° - Establécese que la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas tendrá a su cargo la planificación y ejecución de las obras públicas hidráulicas, debiendo actuar en coordinación con la Agencia de Recursos Hídricos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Ministro de la Producción y El Empleo y Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Camacho - Medina**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### **Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1233 - 19/04/2007**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio, a favor del judoka Gustavo Alejandro Guaglianone, por la suma total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil) destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación del mencionado deportista en el Campeonato Nacional Apertura 2007 a realizarse en la Provincia de Chubut desde el 26 al 29 de abril de este año.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Guaglianone deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes hasta el 31 de mayo del año en curso, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 30 de junio de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

**ROMERO - Medina**

### **Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1238 - 19/04/2007 - Expte. N° 11-80.115/07**

Artículo 1° - Designase al Dr. Pablo Chalcoff de la Serna, D.N.I. N° 23.079.367, con vigencia al 01-03-07, en el cargo de Profesional Asistente (N° de Orden 272) del Subprograma de Auditoría Fiscal de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - SubGrupo 2 - Función Jerárquica IV, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Rentas.

**ROMERO - David - Medina**

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 1239 - 23/04/2007**

Artículo 1º - Designase a la Sra. Carmen González Gomeza - DNI Nº 24.875.701 en condiciones de "sin estabilidad" en el cargo de Responsable Administrativo de Capacitación de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta (Nº de Orden 25), a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción Ministerio de Educación - UFIDeT Salta.

**ROMERO - Altube - Medina**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1240 - 23/04/2007**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario al señor Armando Antenor Urquiza, D.N.I. Nº 21.324.244 en el cargo de Enfermero - Agrupamiento Enfermería - Orden de Cargo Nº 8.2 del Programa Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de Nazareno, incorporándose el mismo a su planta vigente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción pertinente del Hospital de Nazareno - Ejercicio vigente.

**ROMERO - Medrano - Medina**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1241 - 23/04/2007**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario al señor Mario Ernesto Gutiérrez, D.N.I. Nº 24.363.180 en el cargo de Enfermero - Agrupamiento Enfermería - Orden de Cargo Nº 8.1 del Programa Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de Nazareno, incorporándose el mismo a su planta vigente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción pertinente del Hospital de Nazareno - Ejercicio vigente.

**ROMERO - Medrano - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1242 - 23/04/2007 - Expediente Nº 74-2.252/07**

Artículo 1º - Ratificase la Resolución Nº 208-I/06 del IPSS y apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Instituto Provincial de la Salud de Salta (IPS) y los agentes que se detallan a continuación, en las condiciones consignadas en las cláusulas de los mismos:

- Vanetta Aleman, Walter Horacio - DNI Nº 13.002.051

- Rodríguez, Emilce Noel - DNI Nº 26.030.918

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 17 - CA 01 - Ejercicio 2007.

**ROMERO - Medrano - Medina**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 1246 - 25/04/2007 - Expediente Nº 136-26.515/07**

Artículo 1º - Modificase la relación laboral dispuesta mediante Decreto Nº 723/07, de la Arq. María Eugenia Sbrocco, D.N.I. Nº 12.148.748, correspondiendo una designación en cargo político Nivel 1 en la cabecera del Ministerio de la Producción y el Empleo, con vigencia al 1º de marzo de 2007, dejándose sin efecto el Contrato de Locación de Servicios aprobado oportunamente mediante Decreto Nº 723/07.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a las partidas respectivas de la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo.

**ROMERO - Camacho - Medina**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 1247 - 25/04/2007 - Expediente Nº 165-2.378/07**

Artículo 1º - Modificase la designación efectuada por Decreto Nº 2602/99 a la Sra. Beatriz Cecilia Relich Nabhen, D.N.I. Nº 13.034.222, correspondiendo la misma en cargo Técnico (Nº de Orden 11) en la Secretaría de Empleo del Ministerio de la Producción y el Empleo con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, Función Jerárquica II, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del decreto Nº 1178/96, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo anterior, asignase al señor Aníbal Félix Alvarado, D.N.I. N° 8.612.810, el Subgrupo 1, Función Jerárquica IV, en las condiciones previstas en el Artículo 29° del Decreto N° 1178/96, en la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo.

**ROMERO - Camacho - Medina**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1248 - 25/04/2007**

Artículo 1° - Designase a la señorita María Alejandra Sartore Giménez - DNI N° 25.296.114, en el cargo de Músico: Corno Inglés y Oboe Cualquier Posición (nivel Asistente de Solista) de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de abril de 2007, en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 - Músico Estable.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ROMERO - Altube - Medina**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1249 - 25/04/2007**

Artículo 1° - Designase a la señorita Estefanie Antonella Fasce Duran - RUT N° 16.489.763-K (Chile), en el cargo de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 19 de marzo de 2007, en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 - Músico Estable.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ROMERO - Altube - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1250 - 25/04/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. José Humberto Gerez - DNI N° 10.787.097 en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

**ROMERO - Medina**

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 108D - 13/04/2007 - Expediente N° 7.579/07 - Cód. 170**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2006, la renuncia presentada por la señora Justina Filomena Rueda, DNI N° 3.340.301, al cargo de Mucama - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 592, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán del Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución RNTE N° 1907 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI de Orán.

Art. 2° - Se deja constancia que en autos, la señora Justina Filomena Rueda, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 109D - 13/04/2007**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la designación "sin estabilidad" efectuada en cargo político de la Gobernación al Sr. Marcelo Javier Pintado - DNI N° 11.834.514, a partir de la fecha de la presente.

**Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 110D - 13/04/2007**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la designación "sin estabilidad" efectuada en cargo político de la Gobernación al Sr. Alberto Moisés Sánchez - DNI N° 8.388.953, a partir de la fecha de la presente.

**Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 111D - 13/04/2007 - Expediente Nº 7.997/07 - Cód. 127**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 29 de Enero de 2007, la renuncia presentada por la señora Juana Hortensia Olivera, DNI Nº 5.114.123, al cargo de Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Cargo Nº de Orden 48 dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera del Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE Nº 2631 de fecha 22 de Noviembre de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI de Metán.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 112D - 13/04/2007 - Expte. nº 0278/06 - código 237**

Artículo 1º - Con vigencia al 30 de noviembre y hasta el 9 de diciembre de 2006 dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con goce de haberes, gozada por el doctor Luis Palazzi, D.N.I. nº 13.701.274 Jefe de Programa Diabetes dependiente de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 52 del decreto nº 4118/97.

**Medrano**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 113D - 20/04/2007 - Expediente Nº 01-89.050/07**

Artículo 1º - Prorrogar a partir del 1º de Abril de 2007 y hasta el 10 de Diciembre de 2007, las tareas encomendadas al Cr. Raúl Eduardo Gutiérrez - D.N.I. Nº 8.182.840 referentes a la tramitación de todos los asuntos pendientes del residual de la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2º - Ratificar la autorización de la colaboración profesional del Cr. Gutiérrez a la Empresa S.A.E.T.A - Sociedad Anónima de Transporte Automotor Metropolitano mientras subsistan las necesidades de servicio.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida correspondiente a Jurisdicción Gobernación - Ejercicio respectivo.

**Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 114D - 20/04/2007 - Expediente Nº 104.440/06 - Cód. 153**

Artículo 1º - Aceptar por razones particulares, con vigencia al 27 de Diciembre de 2006, la renuncia presentada por la Lic. Norma Gloria Velasco, DNI Nº 22.027.654, al cargo de Jefa del Subprograma Niños en Situación de Calle - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, Función Jerárquica III, dependiente de la Dirección General de la Niñez y de la Familia - Secretaría de la Niñez y de la Familia, según Decreto Nº 283/03, designada en el marco del artículo 30 del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - Dejar establecido que el poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto Nº 2222/94, concordante con Decreto Nº 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicio en la Administración Pública Provincial.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Subprograma Niños en Situación de Calle y la Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

**Medina**

**RESOLUCION**

O.P. Nº 11.159

F. v/c Nº 10.977

**Instituto Provincial de Vivienda**

Salta, 19 de Marzo de 2007

RESOLUCION Nº 181

VISTO las actuaciones elevadas por Coordinación Técnica de este Instituto Provincial de Vivienda, mediante las cuales se tramita la adquisición de tierras en la ciudad de Pichanal, Departamento Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de las actuaciones del Visto, mediante Nota - Expediente C° 29 - N° 504.320/05 el Programa Tierras del I.P.V., solicita a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia informe sobre el precio del m2 de tierra en la zona norte de Pichanal, Departamento Orán, adjuntando cédula parcelaria de la Matrícula N° 23.842 (fs. 2) y plano (N° 2.428 de Mensura y Desmembramiento) de terreno ubicado entre la Ruta Provincial N° 5 y el acceso a dicha Ciudad (fs. 3);

Que a fs. 4/5, el Programa Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles informa que, de acuerdo a lo solicitado, "... que según antecedentes obrantes en este Programa el valor unitario para un terreno de 10 m de frente por 30 m de fondo, dotado de los servicios de agua, luz, cloaca, gas, ubicado en el B° colindante, es de \$/m2 15,00. El valor enunciado es estimativo ya que el valor de realización dependerá del tipo de transacción inmobiliaria, forma, plazos de pago y acuerdo entre las partes...", siendo devuelto el Expediente al IPV por la Dirección, en actuación que rola a fs 6;

Que a fs. 7, el profesional actuante de la Gerencia de Proyectos del IPV informa al Programa Tierras sobre los terrenos Matrícula N° 2.842 de Pichanal, señalando que los mismos están ubicados en la zona este de la localidad de Pichanal, colindantes con varios programas habitacionales construidos por este Instituto en ese sector;

Que sigue diciendo a dicha fs. 7: "El terreno es plano, sin accidentes topográficos de consideración. Tiene pendiente en el sentido NO - SE, sin problemas de inundabilidad por las precipitaciones pluviales. Tiene buena accesibilidad, la calle Rivadavia al sur del terreno y empalme a la Ruta Provincial N° 5 es la arteria principal de la zona, permitiendo una rápida conexión con los barrios aledaños y el centro de la ciudad";

Que finaliza el informante expresando: "El entorno inmediato cuenta con todos los servicios, agua potable, red de cloacas, energía eléctrica y gas natural, se debe pedir las factibilidades correspondientes para evaluar el tipo de obras de infraestructura a realizar. Por su extensión permitiría construir aproximadamente 330 viviendas. Por lo analizado, podemos concluir que los terrenos inspeccionados son aptos para urbanizar";

Que a fs. 9 obra nota ingresada al Organismo bajo Expediente C° 68-N° 70.174/05, mediante la cual el Socio Liquidador de la firma Desmontes S.A. ofrece en

venta al IPV el inmueble Matrícula N° 23.842, Fracción 50, Sección F, con una superficie de 15 Has. 4.270 m2, de la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, a un precio de \$ 110.000 (Pesos Ciento diez mil) por hectárea;

Que a fs. 10, el Jefe del Programa Tierras del Instituto solicita a la Coordinación Técnica que se emita dictamen sobre la compra de la fracción de 9 has. ofertadas por la firma Desmontes S.A. Industrial, Comercial, Minera e Inmobiliaria, todo ello a los fines de dar comienzo a la construcción de viviendas en esa localidad; adjunta planos y cédula parcelaria;

Que a fs. 11 la Coordinación Técnica solicita de Asesoría Jurídica, "que debido a la necesidad que el Instituto cuenta de adquirir inmuebles y poder cumplir con los próximos planes de vivienda en toda la Provincia, es menester realizar la compra de terrenos en distintas localidades y en especial en la ciudad de Pichanal, que a la fecha este Organismo no cuenta con terrenos para la construcción de grupos de viviendas. Se solicita emita dictamen para la compra de una fracción de 9 has. del terreno ubicado en la Sección F - Fracción 50 - Matrícula 23842 de dicha localidad... Precio x m2 \$ 11,00 (Pesos once). Se adjuntan planos, cédulas parcelarias y cotizaciones de Inmuebles del mismo";

Que a fs. 12/12 vta. de autos, el Sr. Asesor Jurídico se expide mediante un concienzudo dictamen, el que pese a su extensión se interpreta conveniente y necesario transcribir en su integridad, por cuanto se considera que el mismo contiene todos los elementos y argumentos legales que posibilitan a este IPV seguir adelante con las presentes:

"A Coordinación Técnica... Sometido a consideración de esta coordinación, la necesidad de parte del IPV, de adquirir tierra para la concreción de los distintos planes de viviendas, que el Poder Ejecutivo Provincial ha dispuesto realizar en todo el hábitat provincial y teniendo en cuenta que la demanda de postulantes es de real importancia en el ámbito de todo el territorio provincial y teniendo en cuenta que dichos planes, son respaldados por la iniciativa nacional de otorgar a la Provincia de Salta un importante cupo para la construcción de vivienda, que fuera motivo de firma de convenio (la construcción de 12.000 viviendas), cupo este que la provincia no puede ni debe incumplir máxime si tenemos en cuenta que tanto las leyes de creación de este organismo 5167/77 y 5963/82, establecen en su articulado que el IPV debe determinar las pautas económicas

- financiera y organizar en lo social toda la acción gubernamental que tienda a la obtención de soluciones habitacionales, prestar el apoyo financiero encaminado a estimular la ejecución de obras de urbanización, construcción de viviendas, etc. Aprobar los planes de viviendas que se propongan realizar obteniendo los recursos necesarios tanto económicos, como físicos (provisión de tierras, estructura, etc.). Todo ello tendiente para el cumplimiento de sus fines que es la de facilitar a las familias de escasos recursos la posibilidad de obtener una vivienda digna, que para ello las leyes de referencia facultan al IPV y por ende al Presidente del organismo a administrar y utilizar todos los recursos que ingresen al organismo para esos fines, incluyendo entre esas facultades la facilidad de la compra de tierras que por sus características aseguren la concreción de planes habitacionales que se encuentren con provisión de infraestructura, que esta adquisición de bienes inmuebles según las facultades conferidas por leyes mencionadas, inclusive permite la adquisición de otros bienes (muebles, semovientes, equipos, etc.)”;

Que continúa el Sr. Asesor dictaminante expresando “Que este ejercicio de administración y facultades de disposición de amplio espectro, siempre se encuentran respaldadas en la existencia de la necesidad de cumplir con el objetivo principal del IPV que es el de construir viviendas, otorgar préstamos e implementar cualquier plan de solución habitacional que coadyuve a que cada familia salteña cuente con su propia vivienda, que en el presente caso a las luz de los informes que presenta el expediente sometido a dictamen establece el ofrecimiento de tierras que por su ubicación, características, determinan una ubicación favorable para la correcta urbanización de las distintas localidades de la provincia, precio, etc. Permitiendo la realización de obras públicas para la construcción de viviendas contando con infraestructura y una homogénea urbanización de la ciudad de la localidad, que la compra de estas tierras condice con el cumplimiento de los fines del IPV.

“Que de acuerdo a los informes realizados el IPV no cuenta en la actualidad con tierras propias suficientes e idóneas con características que permitan realizar la construcción de viviendas o planes de viviendas, que por otra parte esta necesidad, ya se encuentra condicionada a que desde la nación el otorgamiento de fondo está condicionado a una rápida respuesta por parte de la provincia para concretar la realización de las obras públicas de construcción de viviendas ya convenidas, te-

niendo el alto riesgo de que dichos fondos de no ser utilizados, puedan ser destinados a otras jurisdicciones provinciales y esta provincia pierda tan importante logro obtenido como consecuencia de la actual gestión del superior gobierno de la provincia y de la misma presidencia de este organismo”;

Que sigue dictaminándose: “Que todo lo expuesto precedentemente nos permite sin lugar a dudas establecer la conveniencia en la concreción de la operación de compra de las tierras que este organismo necesita, que por otra parte no existen en el mercado tierras con dimensiones y dotadas de infraestructura y que permitan una correcta urbanización de la ciudad, y siendo que estas tierras cumplen con todos estos requisitos, que para la concreción de la operación la ley 6838 y el decreto reglamentario nos permite la facultad de opción de compra en forma directa por ampliación específica del art. 13 inc. h, concordantes y correlativos, que inclusive la misma ley Nacional 13064 permite y establece los sistemas de contratación en forma directa, por todo lo expuesto considero que puede este organismo realizar la compra en forma directa de dichas tierras ofrecidas teniendo no solo el respaldo legal, sino que también existe la oportunidad mérito y conveniencia de la compra de las mismas, Que previamente debe verificarse la existencia de partida presupuestaria o imputarse la misma a ejercicios futuros según se pacte la forma de pago. Por lo expuesto entiendo que el señor Presidente se encuentra en debido respaldo tanto fáctico como jurídico para la adquisición de dichas tierras en forma directa, salvo mas y mejor elevado criterio de la superioridad... Sírvame Por Expedido”;

Que a fs. 13, Coordinación Técnica requiere a Gerencia Financiera, se informe si existe partida presupuestaria para la comprar de las tierras en cuestión, señalando que dichos terrenos serán utilizados para la ubicación de las viviendas del Plan Federal Plurianual. A fs. 13 vta. la Gerencia Financiera informa en los términos allí expresados, que sí existe partida presupuestaria suficiente;

Que luego de ello, el Programa Tierras procede a incorporar a fs. 14/15 y fs. 22 (y documentación acompañada a fs. 16/21 y a fs. 23/25), tasaciones de dos conocidas firmas inmobiliarias de nuestra Ciudad. La primera de ellas (fs. 14/15) valúa el m2 de los terrenos ofertados en la suma de \$ 10,99 y la segunda (fs. 22), en \$ 12,00/m2.;

Que a fs. 26, el Programa Tierras remite las actuaciones a Gerencia Financiera, solicitando se informe si existe partida presupuestaria para la compra del terreno de marras. Aclara que se modificó la fracción del terreno a adquirir, siendo éste de 5 has (cinco hectáreas) y con un precio de \$ 10,25 (Pesos Diez con 25/100), lo que arroja un precio total a pagar de \$ 512.500,00 (Pesos Quinientos doce mil Quinientos) por las cinco (5) hectáreas.

Que luego de las actuaciones cumplidas a fs. 27/30, la Gerencia Financiera realiza a fs. 31 la imputación preventiva del gasto;

Que compartiendo esta Presidencia los términos de los informes y demás actuaciones obrantes en autos, entiende que puede procederse al dictado del acto administrativo idóneo a efectos de posibilitar concretar la compra de los terrenos en la localidad de Pichanal, imprescindibles para la construcción de viviendas, según el "Convenio Marco - Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas", celebrado en Buenos Aires el 11 de Agosto de 2.005, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Obras Públicas (dependiente del mismo), las veintitrés Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de resultados del cual, Salta construirá doce mil (12.000) viviendas;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963, las disposiciones de la Ley Provincial N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios,

**El Presidente del Instituto Provincial  
de Vivienda**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar lo actuado por las distintas Areas de este Instituto Provincial intervinientes en el Expediente C° 68 - N° 70.179/05 - "Adquisición de Terreno para la Construcción de Viviendas del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas en la Localidad de Pichanal, Dpto. Orán".

Artículo 2° - Autorizar la compra de una fracción de terreno con una superficie de 5 Has. (cinco hectá-

reas), a desmembrarse del Catastro de Mayor Extensión, de propiedad de la firma Desmontes S.A. en Liquidación, Matrícula N° 23.842, Fracción 50, Sección F, con una superficie de 5 Has (Cinco hectáreas), de la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, con un precio de \$ 10,50/m2 (Pesos Diez con cincuenta centavos por metro cuadrado), lo que arroja un importe total de \$ 512.500,00 (Pesos Quinientos doce mil quinientos) por las cinco (5) hectáreas, libre de todo gasto, el que será abonado de acuerdo a lo convenido en la Escritura Pública que se suscribirá oportunamente. El inmueble cuya adquisición se autoriza por éste acto, será destinado exclusivamente a los fines ampliamente explicitados en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3° - La vendedora, Desmontes S.A. en Liquidación, deberá hacer entrega a este Instituto Provincial de Vivienda del inmueble cuya adquisición se autoriza por el Artículo 2° del presente instrumento, total y absolutamente libre de todo ocupante, siendo por cuenta, orden y riesgo exclusivos de la vendedora la eventual desocupación definitiva del terreno, ello como condición sine qua non, debiendo la Asesoría Jurídica Notarial, arbitrar todos los recaudos y adoptar todas las medidas necesarias para el efectivo y eficaz cumplimiento de esta condición en oportunidad de producirse la entrega del inmueble.

Artículo 4° - Ordenar que por Asesoría Notarial y con la intervención que le compete a Escribanía de Gobierno, se confeccione la respectiva escritura de compraventa del inmueble descrito en el Artículo 2°, por parte de la firma Desmontes S.A. en Liquidación, a favor de este Instituto Provincial de Vivienda.

Artículo 5° - Hacer efectiva la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial e informar a la Unidad Central de Contracciones, tal como lo dispone el Artículo 24, inc. C, último párrafo, del Decreto Provincial N° 1.448/96.

Artículo 6° - El gasto que demande lo dispuesto en este Instrumento, deberá ser imputado de la siguiente manera:

Ejerc.	Jurisd.	U. de Org.	Final	Func.	Inc.	P. Princ.	P. Parc.	Sub Parc.	Fuente	Dpto.	Proy.
07	16	4	3	7	4	1	1	0		126	

Artículo 7° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Técnico.

Artículo 8° - Regístrese, comuníquese a las Coordinaciones, Gerencias, Asesoría Jurídica Notarial, Programa Tierras y U.E.P.D., a los fines que a cada Area competen; notifíquese a la firma Desmontes S.A. en liquidación; archívese.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda  
**Ing. Rodolfo Cornejo**  
Coordinador Técnico  
I.P.V.

Imp. \$ 284,00

e) 02/05/2007

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 11.130

F. v/c N° 10.973

Lugar y Fecha: Salta, 23 de Abril de 2007

**Nombre del Organismo Contratante:**  
**Universidad Nacional de Salta**

Procedimientos de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 04/07**

Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.140/06

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 006/2/6 - Facultad de Ciencias Económicas - 1° Piso - Complejo Universitario Gral. San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401

Plazo/Horario: De Lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: (6) \$ 170,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" (Ex Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 21 de mayo de 2007 - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) Días Calendario

Presupuesto Oficial: \$ 170.000 (Pesos Ciento Setenta Mil)

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras  
U.N.Sa.

Imp. \$ 500,00

e) 30/04 al 14/05/2007

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 11.064

F. N° 176.333

Ref. Expte. N° 34-7.433/06

"Garzón, Andrés Alberto, D.N.I. N° 10.993.638" propietario del inmueble Catastro N° 5110 - (Partido La Isla - Finca "La Candelaria", Dpto. Cerrillos, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo pre-existente denominado "San Bernardo", para irrigación de 54,4000 has. con caudal de 28,56 lts./seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco

(5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 25/04 al 02/05/2007

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 11.154 F. N° 176.480

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa para Libre Negociación  
N° 07 DVS/2.007**

Para la Adquisición de "Provisión de 1.800 (mil ochocientas) Barras de Acero ADN-420, Torsionado de Ø 8 mm., para Cuneta en Centro de Convenciones"

Presupuesto Oficial: \$ 24.000,00

Expediente: N° 33-184.360 Cpde. 13

Apertura: 04 de Mayo del 2.007 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721 - (4400) Salta - Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en

horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 03-05-2.007 inclusive

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ. - Cont. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 02/05/2007

O.P. N° 11.153

F. N° 176.480

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa para Libre Negociación  
N° 08 DVS/2.007**

Para la Adquisición de "Obra: Nuevo Pozo de Agua y Obras Complementarias en Centro de Convenciones"

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00

Expediente: N° 33-184.360 Cpde. 6

Apertura: 08 de Mayo del 2.007 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721 - (4400) Salta - Te. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 07-05-2.007 inclusive

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ. - Cont. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 02/05/2007

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11.168

F. N° 176.496

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec\_456/97) que Carlos Dante B.; Franco Rodrigo y Carla Romina Taballione, y Angela López Martín, han solicitado la petición de mensura de la mina "La Canaria" de ulexita, ubicada en

el Departamento de Los Andes, Lugar: C° Niño, que se tramita por Expte. N° 18.417 - que se tramita de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar**

		3472276.0202	7376903.2038
		3473054.4600	7376275.4900
		3472426.7400	7375497.0500
		3471648.3039	7376124.7609
		3474460.6204	7376426.2205
		3475239.0604	7375798.5105
		3474611.3500	7375020.0600
		3473832.9073	7375647.7757
		3473682.1800	7377053.9300
		3474460.6204	7376426.2205
		3473832.9073	7375647.7757
		3473054.4600	7376275.4900
		3472903.7366	7377681.6467
		3473682.1800	7377053.9300
		3473054.4600	7376275.4900
		3472276.0202	7376903.2038
		3475088.3400	7377204.6600
		3475866.7800	7376576.9500
		3475239.0604	7375794.5105
		3474460.6204	7376426.2205
		3474309.9000	7377832.3800
		3475088.3400	7377204.6600
		3474460.6204	7376426.2205
		3473682.1800	7377053.9300
		3473531.4520	7378460.0884
		3474309.9000	7377832.3800
		3473682.1800	7377053.9300
		3472903.7366	7377681.6467
		3475716.0600	7377983.1000
		3476494.5000	7377355.3900
		3475866.7800	7376576.9500
		3475088.3400	7377204.6600
		3474937.6100	7378610.8200
		3475716.0600	7377983.1000
		3475088.3400	7377204.6600
		3474309.9000	7377832.3800
		3474159.1713	7379238.5350
		3474937.6100	7378610.8200
		3474309.9000	7377832.3800
		3473531.4520	7378460.0884
		3476343.7700	7378761.5500
		3477122.2200	7378133.8300
		3476494.5000	7377355.3900
		3475716.0600	7377983.1000
3471020.5879	7375346.3184		
3471799.0240	7374718.6075		
3471208.0200	7373985.6900		
3471114.8600	7373985.6900		
3470392.8752	7374567.8800		
3473832.9073	7375647.7757		
3474611.3500	7375020.0600		
3473983.6300	7374241.6200		
3473205.1900	7374869.3300		
3471334.1600	7373808.8500		
3472728.2000	7372684.7300		
3472363.3500	7372232.2700		
3471334.1600	7373050.6300		
3472577.4753	7374090.8865		
3473355.9200	7373463.1700		
3472728.2000	7372684.7300		
3471949.7600	7373312.4500		
3471799.0240	7374718.6076		
3472577.4753	7374090.8865		
3471949.7600	7373312.4500		
3471334.1600	7373808.8500		
3471334.1600	7373985.6900		
3471208.0200	7373985.6900		
3473205.1900	7374869.3300		
3473983.6300	7374241.6200		
3473355.9200	7373463.1700		
3472577.4753	7374090.8865		
3472426.7400	7375497.0500		
3473205.1900	7374869.3300		
3472577.4753	7374090.8865		
3471799.0240	7374718.6075		
3471648.3039	7376124.7609		
3472426.7400	7375497.0500		
3471799.0240	7374718.6075		
3471020.5879	7375346.3184		
3473054.4600	7376275.4900		
3473832.9073	7375647.7757		
3473205.1900	7374869.3300		
3472426.7400	7375497.0500		

3475565.3300 7379389.2600  
 3476343.7700 7378761.5500  
 3475716.0600 7377983.1000  
 3474937.6100 7378610.8200

3474786.8900 7380016.9800  
 3475565.3300 7379389.2600  
 3474937.6100 7378610.8200  
 3474159.1713 7379238.5350

3476971.4900 7379539.9900  
 3477340.8300 7379223.1000  
 3477340.8300 7378404.9400  
 3477122.2200 7378133.8300  
 3476343.7700 7378761.5500

3476193.0500 7380167.7100  
 3476971.4912 7379539.9891  
 3476343.7700 7378761.5500  
 3475565.3300 7379389.2600

3475414.6000 7380795.4200  
 3476193.0500 7380167.7100  
 3475565.3300 7379389.2600  
 3474786.8900 7380016.9800

3476801.6100 7380922.4000  
 3477340.8316 7380459.7595  
 3477340.8300 7379998.0100  
 3476971.4900 7379539.9900  
 3476193.0500 7380167.7100

3476042.3200 7381575.8600  
 3476801.6100 7380922.4000  
 3476193.0500 7380167.7100  
 3475414.6000 7380795.4200

P.M.D. X=7.374.797,5085 Y=3.473.112,0105.  
 Superficie 2.660 has. 4654 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 135,00 e) 02 y 10 y 22/05/2007

O.P. N° 10.749 F. N° 175.822

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopoulos, en Expte. N° 18.492, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio ubicada en el departamento San

Carlos, Lugar: Abra Blanca, la mina se denominará: Papadopoulos I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.M.D. 7.200.184,5100 3.519.098,2600

Punto N°	X	Y
1	7202444.5800	3515368.6500
2	7201852.9500	3516767.9100
3	7201852.9500	3519324.2600
4	7194535.1600	3519324.1500
5	7194526.0420	3515407.0885

P.M.D.: X=7.200.184,5100 Y=3.519.098,2600

Cerrando la superficie registrada 2.922 has. 5862 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 19/04 y 02/05/2007

O.P. N° 10.748

F. N° 175.822

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopoulos, en Expte. N° 18.491, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio ubicada en el departamento: Cachi-San Carlos, Lugar: Abra Blanca, la mina se denominará: Papadopoulos, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.M.D. 7.201.442,7400 3.515.006,4700

Punto N°	X	Y
1	7201111.5000	3510753.6200
2	7202718.4000	3514830.9700
3	7202444.5800	3515368.6500
4	7194526.0400	3515406.2300
5	7194526.0400	3511827.9800
6	7198521.0200	3511827.6300
7	7199656.5900	3510903.3800

P.M.D.: X=7.201.442,7400 Y=3.515.006,4700

Cerrando la superficie registrada 2.939 has. 6649 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 19/04 y 02/05/2007

## SUCESORIOS

O.P. N° 11.172 F. N° 176.503

El Dr. Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Monasterio Dionisia Elena. Sucesorio" Expte. N° 167.574/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 24 de Abril de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/05/2007

O.P. N° 11.164 F. N° 176.491

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Quipildor, Secundino y Quipildor, Ramona" Expte. N° 5.906/06 cita por edictos que se publicarán por Tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 13 de Abril de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/05/2007

O.P. N° 11.162 F. N° 176.489

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados "Ramírez, Sixto y Xarau, María Elena s/Sucesorio", expediente N° 153.099/06, cita y emplaza a todas las

personas que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta, 19 de Abril de 2.007. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/05/2007

O.P. N° 11.152 R. s/c N° 12.740

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María B. Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz, María Marta Herrera de y de Ruiz, José", Expte. N° 19.175/92 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, Once de Abril de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/05/2007

O.P. N° 11.151 R. s/c N° 12.739

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Suc. Melian, Celia", Expte. N° 006.055/06, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, Marzo 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/05/2007

O.P. N° 11.150 R. s/c N° 12.738

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Claudia

Pamela Molina, en autos: "Suc. Medina, Ortensia u Hortencia u Hortensia", Expte. N° 006.105/06, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 13 Abril 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/05/2007

O.P. N° 11.149

R. s/c N° 12.738

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Suc. Burgos y/o Burgos Rivera, María Olga", Expte. N° 006.266/06, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 12 de Abril de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/05/2007

O.P. N° 11.145

F. N° 176.478

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Frese, Karl Friedrich Wilhelm s/Sucesorio", Expte. N° 166.766/06, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Abril de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/04 al 03/05/2007

O.P. N° 11.142

F. N° 176.474

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Medrano Caro, Marcelo Waldemar s/Sucesorio" Expte. N° 153.680/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 20 de Noviembre de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/04 al 03/05/2007

O.P. N° 11.131

F. N° 176.461

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Fontana, Zulema Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 174.775/07, declara abierto los sucesorios de la Sra. Zulema Rosa Fontana y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 24 de Abril de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/04 al 03/05/2007

O.P. N° 11.120

R. s/c N° 12.735

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4a Nominación, Secretaría interina de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en Expte. N° 153.441/06, caratulados: "Cuevas, Julio César - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de

treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 19 de Marzo de 2007. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 27/04 al 02/05/2007

O.P. N° 11.114 F. N° 176.420

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Mojica, Nieves y Morales, Ramón Rosa" (Expte. N° 15.574/06), Declárase abierto el juicio sucesorio de Nieves Mojica y de Ramón Rosa Morales y Cítese por Edictos que se publicarán por el plazo de Tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Tartagal, 22 de Marzo de 2007. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/04 al 02/05/2007

O.P. N° 11.111 F. N° 176.415

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: "Zakovsky, Santiago ó Yakovsky, Santiago; Avendaño de Zakovsky, Teodomira ó Avendaño de Yakovsky, Teodomira; Zakovsky, Francisco Mercedes; Agüero de Zakovsky, María del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 169.540/06 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 24 de Abril del 2.007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar.

Imp. \$ 60,00 e) 27/04 al 02/05/2007

O.P. N° 11.110 F. N° 176.416

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos "Cancino, Isidora Florencia o Cansino, Isidora Florencia y Marín, Rosario Everegisto - Sucesorio", Expte. N° 146.834/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local. Salta, 23 de febrero de 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/04 al 02/05/2007

O.P. N° 11.103 F. N° 176.400

El Dr. Juan A. Cabral Duba Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11°. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Sucesorio de Jiménez Barquín, Tomás José", Expte. N° 161.103/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Marzo de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/04 al 02/05/2007

O.P. N° 11.102 F. N° 176.399

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Canchi, Cleuterio s/Sucesorio" Expte. N° 168.998/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicaciones por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. (Art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 18 de Abril de 2.007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/04 al 02/05/2007

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 11.165

F. N° 176.492

**Por MARCELO SCARPONETTI****JUDICIAL CON BASE****Calle Mendoza N° 233 - Ciudad de Salta -  
Dpto. Capital**

Remate: 4 de Mayo de 2.007 - Hs. 18,00 - España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 27.516 - Secc. D - Manz. 22 - Parc. 45, Dpto. Capital.

Base: \$ 24.358,22

Estado de Ocupación y Mejoras: se encuentra ocupado por la demandada.

Descripción del Inmueble: Se trata de una casa ubicada en calle Mendoza N° 233 de la Ciudad de Salta, posee 3 dormitorios, 2 baños, 1 living comedor, 1 cocina, 1 comedor de diario, 1 lavadero 1/2 cubierto, fondo, cochera, los pisos son de cerámica, los techos son de tirantería de madera con tejuela y tejas. Tiene todos los servicios y se encuentra ocupada por la demandada. (Las medidas son aproximadas, la descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria agregada en autos son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie):

Extensión: Fte.: 9m. s/Calle Mendoza  
c/ Fte. 12m.

Cdo. E: 40,15m.

Cdo. O.: Partiendo del ext. N.O. del Fte. sigue al S. 20 m. y de allí al S.O. 17,85 hasta dar con el ext. S.O. de la línea del Fte.

Límites:

N.: Calle Mendoza

S.: Pasillo Prop. de Alejandro Bonari.

E.: Prop. de Salomón Abraham.

O.: Lote E y G

Pasillo:

Ext.

Fte.: 2,85 m.

Fdo: 56,40 m.

Superficie: 157,92 m2.

Superficie S/m: 369,11 m2.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5% Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Señor Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. - D.G.I. c/ Corrales Martha Clide s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° T-411/06, B.D. 751/4213/03/2006. Se deja constancia de la deuda de: \$ 2.635,34 de fs. 44 de la Municipalidad de Salta, y de: \$ 111,28 correspondiente a la Soc. Prestadora de Aguas de Salta de fs. 46, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Nota: el remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en B. Oficial y 2 días en D. El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público M. Scarponetti 0387-155007974.

Imp. \$ 86,00

e) 02 y 03/05/2007

O.P. N° 11.106

F. N° 176.406

**Por DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL CON BASE****Inmueble baldío en Coronel Moldes**

El día 3 de Mayo de 2.007 a hs. 17,30 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Ira. Nominación, en los autos que se le sigue a Gutiérrez, Daniel s/Ejec. Fiscal - Expte. N° 63.646/03, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 199,69 el inmueble identificado como Matrícula N° 934, Sec. B, Manzana 13, Parcela 4; Dpto. La Viña - Coronel Moldes. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de terreno baldío, sin ocupantes y sin mejoras. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica. Extensión: Fte. 19,00 m. Fdo. 32,50 m. Límites: N: lote 4 mat. 933; S: lote 6 mat. 935; E: calle sin nombre; O: lote 17 mat. 946; Superficie: 517,50 m2 (según Cédula Parcelaria). Edictos: tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realiza-

rá aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 27/04 al 02/05/2007

O.P. N° 11.105 F. N° 176.405

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble baldío en Coronel Moldes**

El día 03 de Mayo de 2.007 a hs. 17,45 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación, en los autos que se le sigue a Vukotich, Emilio s/Ejec. Fiscal - Expte. N° C-22.881/98, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 94,38 el inmueble identificado como Matrícula N° 2069, Sec. F, Manzana 36, Parcela 7; Dpto. La Viña - Coronel Moldes. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de terreno baldío, sin ocupantes y sin mejoras. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica. Extensión: Fte. NO: 11 m. Cfte. S: 14,42 m.; fdo. NE: 39,10 m.; fdo. SO: 29,78 m.; Límites: NO: calle sin nombre; S: Polígono B, Mat. N° 373; NE. Lote o parcela 8 mat. 2070; SO: lote o parcela 6 Mat. N° 2068; Superficie: 378,84 m2 (según Cédula Parcelaria). Edictos: tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 27/04 al 02/05/2007

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 11.169 F. N° 176.500

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Serrano, Carmen Vicenta Vs. Zapata, Diógenes S/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 4.481/5, cita por Edictos que se publicarán

por el término de cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno a los herederos del Sr. Diógenes Zapata y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula Catastral N° 3327, Sección B, Manzana 19a, Parcela 8, por el término de seis días contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 20 de Diciembre de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$200,00 e) 02 al 08/05/2007

O.P. N° 11.104 F. N° 176.403

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Diez Gomez, Alberto Delmiro vs. López, Gladis Mabel - Diez Gómez, René del Valle - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 154.830/06 ordena Citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos al Sr. René del Valle Diez Gómez o sus herederos Felicitas Catalina Lo Duca (Cónyuge) y Alberto Diez Gómez (usufructuario) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia en el término de cinco días de la última publicación de nombrarse al defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente en juicio. Salta, 23 de Abril de 2007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 27/04 al 02/05/2007

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 11.170 F. v/c N° 10.973

En autos caratulados: "Cooperativa de Empleados y Obreros del Casino Salta Ltda. s/Quiebra, Expte. N° 26.016/01" que tramita ante el Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2° Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, se hace saber, que: De Acuerdo a lo dispuesto por el artículo N° 218 de la Ley 24522 y complementarias, con fecha 30/11/2006 se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución, habiéndose asimismo efectuado la regulación correspondiente a los honorarios de Primera Instancia. Los mismos se ponen a disposición a los efectos dispuestos por Ley. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 02 y 03/05/2007

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 11.051

F. N° 176.319

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaria de la Doctora María Virginia Miranda, en los autos caratulados "Porcelo, Agustín Manuel, s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. n° 175.344/07 ha dictado la siguiente Sentencia: "Salta, 22 de Marzo de 2007.- Resuelvo: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Agustín Manuel Porcelo, D.N.I. n° 1.818.473, CUIT N° 20-01818473-8, con domicilio real en la calle España N° 1065, 5° piso "A" de esta ciudad. III).- Fijar el día 31 de mayo de 2007, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura designada en el Concurso principal. VIII) Fijar el día 30 de julio de 2007, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los créditos que se presenten a verificación (inc. 9° art. 14 L.C.Q.). IX) Fijar el día 12 de setiembre de 2007, o el siguiente día hábil si este fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente Informe General (art. 39 L.C.Q.). X) Fijar el día 28 de setiembre de 2007 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Síndico (art. 40 L.C.Q.). XX) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo: Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez". Se hace saber que ha resultado sorteado como Síndico Titular el C.P.N. Daniel Eduardo Tomaspolsky, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 del Barrio Tres Cerritos, quien fijó los días martes y jueves de 18,00 a 20,00 horas para recibir los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado. Salta, 19 de abril de 2007. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25/04 al 02/05/2007

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 11.135

F. v/c N° 10.974

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "DGR c/Portobello S.A. y/o Personas Responsables s/

Ejecución Fiscal" Expte. 2-EXP144.153/05, cita Portobello S.A. para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publicación: Por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 09 de Octubre de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/04 al 03/05/2007

O.P. N° 11.134

F. v/c N° 10.974

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1° Nom., Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Mamaní, Ignacia y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal - Expte. N° EXP-112.832/04", ordena: Cítese a la Sra. Mamaní, Ignacia a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 14 de Marzo de 2007. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/04 al 03/05/2007

O.P. N° 11.133

F. v/c N° 10.974

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "D.G.R. c/Guillermo Coco S.R.L. y/o Persona Responsable - Ejecución Fiscal Embargo Preventivo" Expte. N° 144.770/05, cita a la Sociedad Guillermo Coco S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro

del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para

que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 15 de Marzo de 2007. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.  
Imp. \$ 60,00 e) 30/04 al 03/05/2007

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 11.067

F. N° 176.340

#### AHYNARCA S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de AHYNARCA S.A., convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 06 de Mayo de 2007 a las 11:00 hs., en el local de Radio Nacional N° 4233 B° Intersindical, Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta asamblea anterior.
- 3.- Remuneración del Directorio.
- 4.- Designación y remuneración Gerente.
- 5.- Aprobación Memoria y Balance de los ejercicios 2005 y 2006.
- 6.- Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Walter Pérez  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 25/04 al 02/05/2007

O.P. N° 11.052

F. N° 176.318

#### COZOFRA Sociedad Anónima

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo de 2007, a horas 18:00 en primera convocatoria y en caso de no reunir quórum, a horas 19:00 en segunda convocatoria, a celebrarse en el Salón de Reuniones del Centro de Negocios del Posto 20, domicilio de su sede

social, Avenida Reyes Católicos 1330 de esta Ciudad a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la documentación prevista en los Arts. 234 y 235 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
- 3.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes que conformarán el Directorio por un nuevo período de dos años.

Imp. \$ 150,00

e) 25/04 al 02/05/2007

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 11.123

F. N° 176.441

Claudio Máximo Aguilar, para Agencia de Remises Sta. Lucía, comunica a interesados, por el plazo de 10 días desde la última publicación de este, la venta del Fondo de Comercio a Dante Ramiro Armengot; reclamos en Avda. Entre Ríos 387 ciudad de Salta, de 18 a 20 horas y Dr. José I. Sierra Paz.

Imp. \$ 150,00

e) 27/04 al 04/05/2007

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 11.156

F. N° 176.482

#### Del Rosario S.R.L.

#### Modificación de Contrato

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 22/02/07, los socios Dra. María Gloria Montagna de De Freijo, DNI 5.691.926; Dr. Enrique Finetti, DNI 14.303.572; Dra. Carmen Terrazaz, DNI 12.712.723; Dra. Lucrecia Elena Alba Rojas, DNI 11.592.542; Dra. Sandra Elizabeth Chuchuy, DNI 18.571.846; Dra. Fani Ester

López, DNI 13.414.330 y la Dra. María Dolores Zenteno, DNI 17.791.181, dispusieron la modificación de la cláusula sexta, relativa a la administración, quedando redactada del siguiente modo: "La administración estará a cargo de uno de los Sres. Socios o de un tercero designado a tal fin y será unipersonal. En este acto se designa en carácter de Gerente a la Dra. María Gloria Montagna de De Freijo, DNI N° 5.691.926, CUIT 27-5691926-6, argentina, nacida el 20 de Noviembre de 1947, médica de profesión, quien acepta el cargo para el cual fue designada y constituye domicilio especial a tal efecto en Av. Virrey Toledo N° 684 de la

ciudad de Salta. La remuneración del gerente será fijada por la reunión de socios con las limitaciones del art. 261 de la Ley 19.550 y deberá depositar la suma de \$ 1.000 (pesos un mil) en la caja social en concepto de garantía, conforme lo dispuesto en el artículo 256 de la ley antes mencionada"

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/04/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 53,00

e) 02/05/2007

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 11.173

F. N° 176.504

**Club Social y Deportivo Unión San José  
- Las Lajitas - Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de esta Institución convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2007, en la Sede Social sita en calle Antártida Argentina N° 446, Localidad Las Lajitas, a horas 20 y 30, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio cerrado 31/12/2006.
- 3.- Fijación de la cuota societaria.
- 4.- Designación de Tesorero y Secretario por renuncia de los mismos.
- 5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Víctor Daniel González**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 02/05/07

O.P. N° 11.171

F. N° 176.502

**Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial  
de la Provincia de Salta - CALTOSA**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados de la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la Provincia de Salta - CALTOSA - a la Asamblea General Ordinaria (según artículo N° 35 de nuestros estatutos) a realizarse el día Viernes 25 de Mayo del año Dos Mil Siete, a las 10,00 horas, en la sede social de calle Urquiza N° 260 de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Memoria General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1 de Enero de 2.006 al 31 de Diciembre de 2.006.
- 4.- Renovación parcial de las autoridades en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 3° y Vocal Suplente 2° por el término de dos (2) años; elección de Vocal 3° Suplente por el término de un año y elección del Organismo de Fiscalización compuesto de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, por el término de 1 (un) año.

De acuerdo a lo especificado en el Art. 38° de nuestros estatutos, en caso de no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea podrá constituirse luego de transcurrida una hora con los socios presentes.

**Antonio Luis García**  
Secretario  
**Ginés Federico Ballesteros**  
Presidente

Imp. \$ 21,00 e) 02/05/2007

O.P. N° 11.167 F. N° 176.497.

**Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados  
del Barrio Intersindical - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Mayo de 2007 a horas 18:00 en la sede calle El Fueguino, B° Intersindical, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta Anterior y su consideración.
- 2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Presentación y consideración de Memoria y Balances Generales y Cuentas de Recursos y Gastos período 2005, 2006 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Renovación de Autoridades por vencimiento de mandato.

Se hace constar que transcurrida una hora después de la fijada de la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Martha Pascal**  
Secretaria  
**Roque H. Espoz**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 02/05/2007

O.P. N° 11.166 F. N° 176.493

**Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 24 y concordantes del Anexo 1° de la Ley 7021, el Círculo

de Legisladores de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 31 de Mayo del año en curso a Hs. 17:00, en su Sede Social de calle Leguizamón N° 1245, de la Ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria Anterior.
- 2.- Designación de 2 Asambleaístas para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración y Resolución de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio Económico Financiero de la Institución correspondiente al Período 01/01/05 al 31/12/05. Este Ejercicio corresponde a la gestión de la Comisión Directiva Anterior.

4.- Consideración y Resolución de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio Económico Financiero de la Institución correspondiente al Período 01/01/06 al 31/12/06. Este Ejercicio comprende desde el desde el 01 de Enero al 17 de Mayo del 2006 al período de la Intervención dispuesta por la Legislatura, y desde esta última fecha al 31/12/06 a la Comisión Directiva Actual.

5.- Para constituir la Asamblea General Ordinaria se necesitará la presencia de por lo menos el 50% de sus Asociados (Activos, Vitalicios y Adherentes), transcurrido 45 minutos de la hora establecida en la Convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con los asociados que estuvieren presentes.

**José A. Orquera**  
Secretario General  
**Ernesto V. Solá**  
Presidente

Imp. \$ 42,00 e) 02 y 03/05/2007

O.P. N° 11.160 F. N° 176.486

**Asociación de Productores "La Villa de los  
Cinco Nombres" - San Carlos - Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Asociación de Productores "La Villa de los Cinco Nombres" de la localidad de San Carlos, convoca a

una Asamblea Extraordinaria para el día 17 de mayo del corriente año.

En la misma se tratarán los siguientes temas:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Modificación de Estatuto Social Art. N° 5, inciso N° 4.

**Luis Normando Carral**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 02/05/2007

O.P. N° 11.158 F. N° 176.484

#### Banco de Alimentos Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 del Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 17 de Mayo de 2007 a hs. 20:00 y en su defecto segunda convocatoria a hs. 21:00 del mismo día a llevarse a cabo en Sarmiento 292 con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

2.- Consideración de Memoria, Balance General por cierre del Ejercicio al 31/12/06, Cuenta de Gastos y Recursos.

3.- Ratificación y/o Renovación de todas las Autoridades de la Comisión Directiva.

**Alejandro Sivoff**  
Secretario

**Javier Cerúsico**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 02/05/2007

O.P. N° 11.155 F. N° 176.481

#### Asociación de Veteranos de Fútbol de Hipólito Yrigoyen Francisco "Buya" Jotayan - Orán - Salta

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación de Veteranos de Fútbol de Hipólito Yrigoyen Francisco "Buya" Jotayan, Dpto. Orán, Pcia. Salta, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Mayo de 2.007, a hs. 21,00, en su sede ubicada en Avda. Güemes s/n°, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Memoria, Inventario, Balance General años 2.005 - 2.006.

2.- Informe Organismo Fiscalización.

3.- Elección total de Comisión Directiva.

4.- Elección de dos Socios para firmar el Acta.

**Félix Ayarde**  
Secretario  
**Américo J. López**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 02/05/2007

#### AVISOS GENERALES

O.P. N° 11.163 F. N° 176.490

#### Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales

Por la presente se notifica que con fecha 25/04/2007 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

Acta N°: 1.815

Al Segundo Punto: Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales; año 2007.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486, y;

#### CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se registrará por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo

lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y así mismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

**El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2.007.

Artículo 2° - El concurso se regirá por las normas del reglamento aprobado por este Colegio por Resolución de fecha 26/04/04, Acta N°: 1.673, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3° - El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobara por Resolución de fecha 16/04/03, Acta N°: 1.624, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4° - Fijase como fecha para la prueba escrita el día lunes 29 de octubre de 2.007, a las 10 hs, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

Artículo 5° - El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Academia Nacional del Notariado designe un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6° - Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cual será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7° - Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8° - Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9° - De forma.

**Esc. Cecilia Solange de la Rosa**  
Secretaria

**Esc. Alicia L. Benedetto de Arroyo**  
Presidente

Imp. \$ 231,00

e) 02 al 04/05/2007

O.P. N° 11.161

F. N° 176.487

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

Resolución General N° 1.525

Salta, 9 de Abril de 2007

VISTO:

La Resolución General N° 1.520 del 22 de Diciembre de 2006, mediante la cual se fijan los vencimientos para abonar las cuotas del Derecho de Ejercicio Profesional durante el año 2007 y se fija el valor de la cuota mensual a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007, conforme lo dispone la Ley Nacional N° 20.488 y la Ley Provincial N° 6.576; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la Provincia de Salta es homologada por el Artículo 15 de la Ley N° 6.576 y por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, los que además facultan al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos;

Que atento al vencimiento de las cuotas correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2007, resulta necesaria la fijación del valor correspondiente;

Que es intención del Consejo Directivo mantener el valor de la cuota fijada con anterioridad, continuando con las acciones políticas destinadas al profesional matriculado;

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional  
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE: •

Artículo 1º: Fijar la cuota mensual por Derecho de Ejercicio Profesional por los meses de Abril, Mayo y Junio de 2007 en Pesos Treinta (\$ 30), asignándose a la Unidad Matrícula pesos Veinte (\$ 20) y a la Unidad Servicios Solidarios Pesos Diez (\$ 10).

Artículo 2º: Publicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

**Cra. Liliana Amanda Di Pietro**  
Secretaria  
**Cr. Jorge Alberto Paganetti**  
Presidente

Imp. \$ 36,00

e) 02/05/2007

## RECAUDACION

O.P. N° 11.157

Saldo anterior	\$ 131.534,00
Recaudación del día 30/04/07	\$ 170,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 131.704,00</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**